

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03172221- -UBA-DMESA#FCEN - Aprobar dictamen, dar bajas y designar por concurso (JTP DP - FBMC) - Sesión 28/08/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-03172221- -UBA-DMESA#FCEN del registro de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESCD-2022-1138-UBA-DCT#FCEN, de fecha 14 de julio de 2022, se aprobó el llamado a concurso para cubrir SEIS (6) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial (JTP DP SC N°: 159, 171, 331, 332, 333 y 334), en el área Fisiología y Neurociencias del DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR de esta Casa de Estudios.

Que el Jurado interviniente emitió un dictamen.

Que siguiendo el orden de mérito resultante del concurso las autoridades del departamento docente solicitan designar a los ganadores, con carácter regular, a partir del 1° de agosto de 2023.

Que los postulantes Julieta SZTARKER y Verónica DE LA FUENTE optaron por no aceptar el cargo concursado.

Que la Dra. Nara Inés MURARO solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo

concurado, desde el 1° de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024, por poseer un cargo de mayor jerarquía, según IF-2023-03719614-UBA-FISIOLOGIA#FCEN.

Que por Expediente N.º EX-2022-03064678- -UBADMESA#FCEN se tramita la prórroga de designación de la Dra. MURARO en un cargo de Profesora Interina Adjunta, con dedicación parcial, del DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, desde el 01/08/23 hasta el 31/07/24, según consta en COPDI-2023-03515769-UBA-FISIOLOGIA#FCEN.

Que las autoridades del departamento docente prestan conformidad a lo solicitado.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias y Justificaciones, aprobado por Resolución (CS) N° 836/79 y en la Resolución (CS) N° 2690/88, los docentes tendrán derecho a gozar de una licencia extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar un cargo de mayor jerarquía en el ámbito de esta Universidad.

Que por Resolución (CD) N° 660/97 se establecieron los criterios generales para proceder con los nombramientos docentes.

Que por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09, se ha regulado como requisito previo a la contratación del personal Docente y No Docente en el ámbito de esta Universidad, la realización de exámenes médicos preocupacionales.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y la Comisión de Enseñanza, Programas y Planes de Estudio.

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada el día 28 de agosto de 2023.

Que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Dar por terminada la designación de las personas que a continuación se detalla, en los cargos que en cada caso se indica, del DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR de esta Facultad, a partir del 1° de agosto de 2023 (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en

Personal, Principal 1-1, Personal Permanente):

Legajo	Apellido y nombres	Cargo y dedicación	SC	Secuencia	Motivo
144.154	LOCATELLI, Fernando	JTP DP	171	10007	Baja por concurso y renueva
136.106	MURARO, Nara Inés	JTP DP	332	10017	Baja por concurso y renueva
148.893	DE LA FUENTE, Verónica	JTP DP	331	10083	Baja por concurso y no renueva
143.497	SZTARKER, Jullieta	JTP DP	333	10086	Baja por concurso y no renueva
163.805	LUCERO, María Soledad	JTP DP	333	30002	Baja por concurso y no renueva
147.454	MEDAN, Violeta	JTP DP	334	10056	Baja por concurso y renueva
141.858	FERRARIO, Juan Esteban	JTP DP	159	10006	Baja por concurso y renueva

ARTÍCULO 3°.- Designar, por concurso, a las personas que a continuación se detalla, a partir del 1° de agosto de 2023 y no más allá del 31 de julio de 2026, en los cargos que en cada caso se indica, con carácter regular, en el área Fisiología y Neurociencias del DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR de esta Facultad (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente):

Legajo	Apellido y nombres	Cargo y dedicación	SC	Vacante
---------------	---------------------------	---------------------------	-----------	----------------

144.154	LOCATELLI, Fernando	JTP DP	171	REG LOCATELLI, F Leg 144154 SEC 10007 BAJA x CONCURSO 01/08/23
136.106	MURARO, Nara Inés	JTP DP	332	REG MURARO, N Leg 136106 SEC 10017 Lic sg d.1/11/21 h.28/2/23, BAJA x CONCURSO 01/08/23 (Fondos usados por Eq JTP DSE SC 9023 Leg 238655 SEC 30017 d.1/6/22 h.31/7/23)
143.603	BERÓN DE ASTRADA, Martín	JTP DP	331	REG DE LA FUENTE, V Leg 148893 SEC 10083 BAJA x CONCURSO 01/08/23
147.864	FREUDENTHAL, Ramiro	JTP DP	333	JTP DP 333 REGULAR SZTARKER, J Leg 143497 SEC 10086 Lic. sg d.1/11/21 h.31/7/23,BAJA x CONCURSO 01/08/23; Sup LUCERO, M Leg 163805 SEC 30002 BAJA x CONCURSO 01/08/23
147.454	MEDAN, Violeta	JTP DP	334	REG MEDAN, V Leg 147454 SEC 10056 BAJA x CONCURSO 01/08/23
141.858	FERRARIO, Juan Esteban	JTP DP	159	REG FERRARIO, J Leg 141858 SEC 10006 BAJA x CONCURSO 01/08/23

ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Dra. Nara Inés MURARO (Leg.136.106), desde el 1° de agosto de 2023, hasta el 31 de julio de 2024, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, con carácter regular (SC.332), del DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR de esta Facultad, por poseer un cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias y Justificaciones, aprobado por Resolución (CS) N° 836/79 y en la Resolución (CS) N° 2690/88 (Fin designación 31/07/26) (Fuente de Financiamiento 11-Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente).

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la Dra. MURARO que a fin de disponer el alta correspondiente deberá comunicar su reintegro al cargo con una antelación mínima de TREINTA (30) días.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que el personal ingresante o reingresante deberá realizar el examen médico preocupacional en un plazo no mayor a SESENTA (60) días. Superado dicho plazo y de no contar con el apto correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar de baja el cargo en cuestión.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese a las personas interesadas y comuníquese al DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, al DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL. Cumplido, pase a FISIOLOGIA#FCEN.